

RE 110.00- VA40

RESOLUCIÓN Nº 0332  
30 AGO 2010

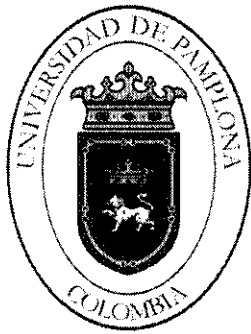
Por la cual se hace un nombramiento.

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL g) DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Honorable Consejo Superior Universitario actualizo mediante Acuerdo 027 de 2002 el Estatuto General de la Universidad de Pamplona
2. Que las Facultades de la Universidad de Pamplona, son Unidades Académico Administrativas, el lugar del encuentro de las disciplinas y las profesiones y el espacio académico para su desarrollo a través del trabajo disciplinario e interdisciplinario
3. Que de conformidad con el Estatuto General la Facultad ejercen funciones administrativas de organización de los recursos, de coordinación y complementariedad de la acción de las Escuelas, Departamentos, Programas Académicos y Grupos de Trabajo
4. Que mediante Resolución número 0144 del 24 de febrero de 2010, se modificó la Planta Global de Personal de la Universidad de Pamplona, en la cual se estipula los cargos de Decano podrán ser desempeñados por docentes en comisión
5. Que el Acuerdo 027 de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona en su artículo 50, en concordancia con el artículo 28, consagra los requisitos mínimos que debe acreditar un docente para el cargo de Decano de las Facultades  

PARÁGRAFO. Los profesores que aspiren al cargo de Decano y cumplan requisitos, se inscribirán en la Secretaría General de la Universidad. De entre los inscritos, mínimo tres (3), el Rector nombrará el Decano. Si no se cumpliere lo anterior el Rector nombrará al Decano de uno (1) dentro de la planta profesoral de la Universidad. El Decano es un funcionario de libre nombramiento y remoción.
6. Que mediante Resolución número 724 del 17 de agosto del 2010, se convocó a los docentes de la Planta Profesoral de las Facultades de la Universidad de Pamplona, que cumplan los requisitos para ser Decanos, que estuvieran interesados en ejercer el cargo, para su inscripción en la Secretaría General.
7. Que entre los días 23 y 26 de agosto del 2010 se inscribieron los siguientes docentes: **ALDO PARDO GARCIA y ELKIN GREGORIO FLÓREZ SERRANO**
8. Que es función de la Rectora de conformidad con el Artículo 29 literal g) del Acuerdo N° 027 de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, nombrar, posesionar o remover a los servidores públicos de la Universidad de Pamplona.



Nº 0332

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al profesor **ALDO PARDO GARCIA**, actual docente de tiempo completo de la Universidad de Pamplona, como Decano de Facultad de Ingenierías y Arquitectura a partir de la fecha de posesión

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adviértasele al nombrado que tienen con un término de diez (10) días contados a partir de la fecha de comunicación para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días adicionales a partir de la aceptación para tomar posesión previa verificación de los requisitos exigidos para el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Surtida la posesión remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Pamplona a los, **30 AGO 2010**

  
**ESPERANZA PAREDES DE ESTÉVEZ**  
Rectora

 y Reviso Dra. Karin Johanna Fajardo Martinez,